

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502412
Denominación Título:	Grado en Bellas Artes
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	12-03-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Escuela Universitaria TAI
Centro en el que se imparte:	Escuela de Artes y Espectáculos TAI, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez , Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título de Graduado en Bellas Artes por la Universidad Rey Juan Carlos fue verificado por ANECA en 2012 a partir de una propuesta elaborada conjuntamente por la URJC y la Escuela Universitaria TAI. Inicialmente se impartió en el Campus de Fuenlabrada de la URJC y en TAI, y más tarde se implantó también en el Campus de Aranjuez. En 2015 se renovó por primera vez la acreditación, que sirvió para poner en marcha modificaciones y acciones de mejora cuya eficiencia se ha constatado en esta segunda evaluación.

El título consta de 240 créditos repartidos en cuatro años, en los que se incluye un TFG de 6 créditos y prácticas obligatorias de 24 créditos. El plan de estudios se ha implantado de forma correcta, aunque la ausencia en él de asignaturas optativas no contribuye a que los estudiantes puedan adquirir un perfil curricular específico de acuerdo con su talento o habilidades personales en el ámbito de la creación artística. Las entrevistas con los grupos de interés -graduados, estudiantes, profesores- confirman la conveniencia de introducir créditos optativos para posibilitar el diseño de ese perfil curricular, y los responsables académicos de la titulación, con el apoyo de la Universidad, tienen previsto acometer dicha mejora tras la escisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (a la que el Grado pertenecía hasta ahora).

La Facultad de Artes y Humanidades, que tendrá su sede en el Campus de Aranjuez, permitirá que los títulos de esta área de conocimiento puedan ampliar y especializar sus itinerarios formativos y completar ese aprendizaje con otras actividades culturales que se organizarán de modo conjunto con instituciones públicas y privadas de esa localidad. Se sugiere que la próxima modificación del plan de estudios del Grado en Bellas Artes incorpore créditos optativos diseñados de forma específica para el título o de forma complementaria con otros Grados de la Facultad, a fin de reforzar el atractivo de este título, los valores diferenciales que presenta su impartición en la URJC.

Se destaca el acertado desarrollo del TFG, coordinado por varios profesores del Grado, y las prácticas externas, las opciones de movilidad y el apoyo de estudiantes mentores.

Los alumnos que ingresan al Grado lo hacen con perfiles que se consideran adecuados para estos estudios y aquellas carencias que pudieran derivarse de una procedencia menos acorde con este ámbito son subsanadas mediante formación complementaria recogida en las acciones de mejora y ejecutada cada curso. Cabe destacar el incremento de la nota de acceso, fruto de una mayor y académicamente más cualificada demanda del título.

Se advierte que existe margen de mejora en la coordinación académica entre la URJC y la Escuela Universitaria TAI, sin perjuicio del cumplimiento en ambos casos de las exigencias establecidas en la Memoria (de hecho, la URJC dispone de un Vicerrectorado de Centros Adscritos y trabaja con unidades docentes delegadas para reforzar estos procesos). Por ello, se sugiere un mayor diálogo entre los responsables de las mismas asignaturas en cada campus, al objeto de compartir y comparar sus respectivas experiencias y, de algún modo, aprovechar ese bagaje para mejorar de forma conjunta la docencia en cada materia.

Se constata la eficiencia del sistema y la utilidad de esos encuentros para detectar y mejorar posibles desajustes en la organización y planificación del título. Se ha comprobado la adecuada labor de seguimiento en torno a los procesos ligados a la gestión del título: criterios de acceso y nota de corte, ingresos y abandonos, estudio del perfil de los estudiantes y tasas de rendimiento, de éxito y de presentación.

Aunque el grado de satisfacción es bueno, se detectan varios aspectos mejorables, en especial los relativos a la mejora de la coordinación académica en los planes conjuntos y los datos de inserción laboral.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la página web de la titulación, tanto en el sitio de la Universidad Rey Juan Carlos como en el de la Escuela TAI, aparece de forma clara y ordenada la información relevante del título.

En la web de la URJC existe una guía docente propia para las prácticas externas y el Trabajo Fin de Grado; además se destaca la información específica para programas de movilidad Erasmus, Munde y Sicue. La información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía de Calidad aparece claramente visible en un apartado llamado "Garantía de Calidad", donde se incluye información de diversa índole (informes de resultados, memorias de seguimiento o acciones de mejora) ordenadas por cursos académicos. Se puede acceder también a los ámbitos de desempeño profesional y a la normativa de la URJC. Destaca la inclusión de las guías docentes publicadas antes del periodo de matrícula, e igualmente las de cursos anteriores. En el apartado de profesorado figuran tablas con las categorías académicas y los porcentajes de dedicación, así como enlaces directos a las fichas de cada docente; se detecta que las correspondientes a los profesores visitantes aparecen vacías, y por ello se recomienda subsanar esta carencia.

En la web de la Escuela Universitaria TAI la información académica sobre el título se presenta de forma clara y fácilmente accesible; también el perfil de acceso de los alumnos y otros requisitos sobre sus competencias y sobre la documentación para el proceso de selección. Aunque en cada asignatura se indica quién o quiénes son los responsables de su docencia, no hay ningún enlace directo al respectivo profesor. El plantel docente de TAI se recoge en una pestaña específica de difícil navegación y sin un criterio claro de ordenación y presentación. La web tampoco recoge datos o tablas con la cualificación conjunta del profesorado (categorías académicas, porcentaje de doctores, porcentaje de acreditados...). Se recomienda, por tanto, completar esta información para cumplir con las exigencias comprometidas en la Memoria del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los procesos de garantía de calidad del título de Grado en Bellas Artes se articulan en torno a una Comisión de Garantía de Calidad que se reúne dos veces a lo largo del curso y en la que participan representantes de todos los grupos de interés. Se elaboran Memorias anuales de seguimiento del Grado.

La documentación del SGIC está publicada en la web de la URJC; en ella se incluye una descripción clara de su composición, funciones, normativa, procedimientos, etc. De igual manera se procede en la Escuela Universitaria de Artes TAI, que también tiene publicado el Plan General de Recogida de Información (PGRI), aunque no sus resultados. En ambos casos se constata el seguimiento de los sistemas de coordinación académica, de los indicadores obtenidos, de la evaluación de la calidad de la docencia y de las prácticas externas. El seguimiento del título ha servido para plantear la puesta en marcha de un plan de análisis y revisión que redundará en mejoras en el itinerario formativo del Grado.

Se realizan encuestas de satisfacción a los colectivos implicados en el título, con una adecuada participación.

A partir de las recomendaciones sugeridas en el anterior Informe de renovación de la acreditación, se comprueba que el Grado ha puesto en marcha un plan de mejora para reforzar la coordinación en los tres campus donde se imparte el título (Aranjuez, Fuenlabrada y Centro TAI), en especial en el diseño de las guías, la organización del TFG o la utilización de la normativa APA en la bibliografía de cada asignatura. Esa unificación de criterios se ha extendido también a las prácticas y a la normativa asociada a la permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, así como al calendario escolar y los exámenes. Se recomienda seguir en esta línea de trabajo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

A partir del Informe de renovación de la acreditación de 2016, en el que no fue bien valorada la estabilidad del profesorado del Grado en Bellas Artes, se han implantado acciones de mejora por parte de la URJC. Se ha reducido el número de plazas de profesores visitantes en favor de los contratados a tiempo completo y de los permanentes. El porcentaje de doctores supera el 70%, y se han aumentado los sexenios, los quinquenios y los tramos de Docencia.

La plantilla docente del Grado en Bellas Artes resulta suficiente y está cualificada para garantizar los resultados de aprendizaje comprometidos en la Memoria de Verificación. Su experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada al nivel MECES. No obstante, y aunque se ha elevado la cualificación de los 35 profesores con dedicación a este título, el peso de los profesores asociados y visitantes sigue siendo elevado (47% en el Campus de Aranjuez y 45% en el de Fuenlabrada), lo que tiende a dificultar las tareas de coordinación y seguimiento de estos docentes de cara al cumplimiento de los objetivos del plan de estudios comprometidos en la Memoria verificada.

Los profesores de la Escuela Universitaria TAI destacan el impulso que en los dos últimos cursos está recibiendo la formación e incentivación de la investigación: se han constituido grupos, se están organizando Congresos y Seminarios y se ofrecen estímulos para lograr acreditaciones y tramos reconocidos de capacidad investigadora. Se recomienda que se insista en esta estrategia con el fin de afianzar y reforzar la cualificación académica del profesorado y su legitimación como parte de la oferta de títulos oficiales de Grado.

Según las encuestas de valoración, la nota media de los docentes en Fuenlabrada es de 4,02 y en Aranjuez de 4,08. En la Escuela Universitaria TAI obtuvieron un promedio global de 4,2. En la visita se destaca la experiencia profesional del profesorado y su implicación con el alumnado.

Durante los meses de confinamiento por la Covid19 fue fundamental el grupo de apoyo HELP, constituido por profesorado de distintas áreas para solventar las dudas relacionadas con metodologías, uso de aula virtual, herramientas, propuestas docentes y exámenes.

Se constata que el estándar para este criterio ha mejorado con relación a la evaluación anterior; la plantilla docente del Grado resulta adecuada y solvente tanto por su capacitación como por la adecuación de sus perfiles al plan de estudios impartido, a pesar de que se recomienda la obtención del reconocimiento de tramos de investigación, así como de acreditación de los profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El apoyo logístico al Grado en Bellas Artes en la URJC se sustenta en el Personal de Administración y Servicios común a todas las titulaciones de los campus de Fuenlabrada y Aranjuez, si bien se cuenta, además, con personal específico dado el alto componente práctico del título (1 y 2 técnicos, respectivamente). Con todo, durante las entrevistas con los grupos de interés se constata que ese apoyo no es suficiente y se hacen necesarias más incorporaciones.

El resto de los servicios y unidades administrativas (admisiones, secretaría académica, atención al alumnado, departamento técnico, unidad de empleo y proyección profesional o departamento internacional) resultan adecuados y ofrecen al estudiante las prestaciones y soluciones necesarias para alcanzar las competencias y habilidades propias del título. Con relación a las infraestructuras -aulas, dependencias, materiales y disponibilidad de recursos técnicos- son satisfactorias para ofrecer con garantías, tanto al alumnado como al profesorado, las clases y la docencia. Todos los equipamientos que se contemplan son reglados y, además, están recopilados por campus y expuestos públicamente en la web. La infraestructura tecnológica de la URJC ofrece recursos de docencia a través del Aula Virtual.

Los espacios de la Escuela Universitaria de Artes TAI han reforzado el acceso a recursos específicos para los estudiantes del Grado en Bellas Artes. Sin embargo, se ha detectado que es necesario aumentar los espacios y las infraestructuras del Grado para que se puedan practicar todas las habilidades y competencias artísticas comprometidas en la Memoria verificada. Las prácticas de taller del Grado están situadas en la sexta planta, lo que implica una limitación en el uso de técnicas y desarrollo de habilidades, puesto que se hace inviable el experimentar con materiales pesados en escultura (piedra) o de grandes dimensiones (lienzos de gran formato).

En cuanto a los equipos técnicos y humanos, así como a las herramientas del campus virtual (Classlife), se constata que se ofrecen los recursos necesarios para el buen desempeño de las tareas del alumno. Se aplaude la creación de la Unidad de Atención y Cuidado del Alumnado, que refuerza el antiguo Departamento de Estudiantes desde 2021 e incorpora herramientas de utilidad para los alumnos más allá de lo académico, como la inserción laboral o el apoyo psicológico y emocional.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología docente empleada en las actividades formativas del título se orienta a la capacitación de los estudiantes para la concepción, producción y posproducción de trabajos artísticos desde un enfoque original y creativo. Es eminentemente práctica y adecuada para adquirir los conocimientos del Grado en Bellas Artes. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados, asociados a las competencias generales contempladas en el MECES, son homogéneos, están en línea con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del título.

El seguimiento realizado desde la coordinación del Grado en Bellas Artes y la formación recibida sobre la realización de guías docentes han permitido mejorar su contenido. Se destaca la calidad de los TFG, con el que los alumnos declaran estar muy satisfechos (3,96/5 en Fuenlabrada y 3,71/5 en Aranjuez). Las prácticas externas obtienen una mejor valoración (4,52 y 4,36) y se interpreta que contribuyen de forma decisiva a que los estudiantes alcancen las competencias comprometidas en la Memoria del título. En cuanto a las tasas de rendimiento, el porcentaje de alumnos aprobados en primera matrícula ha subido desde el 74% en 2015/16 al 92% en 2020/21. La tasa de éxito en la asignatura del TFG se sitúa en un 72%: un 60% corresponde a calificaciones de notable y sobresaliente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título ofrece resultados coherentes con los previstos en la Memoria de Verificación. Las tasas de eficiencia y éxito se mantienen altas y estables, y se ha mejorado especialmente en la disminución del índice de abandono de los estudios. Ese porcentaje ha bajado desde el 50% en 2015/16 hasta el 21,88% en 2019/20. Se constatan también buenos resultados en las valoraciones de los estudiantes de los dobles grados. En cuanto a la tasa de rendimiento, el descenso en el curso 2020/21 se achaca a los efectos del confinamiento y las medidas de docencia híbrida. Finalmente, la tasa de eficiencia ha superado las expectativas del 90% y ha conseguido llegar al 94,12% en 2018/19, al 95,59% en 2019/20 y al 91,99% en 2020/21.

Con respecto a la tasa de graduación, las entrevistas con los grupos de interés ponen de manifiesto que, pese a que la duración media de los estudios es superior a cinco años, las razones que explican este exceso tienen que ver con una satisfactoria experiencia en las prácticas, que en muchos casos se prolongan más allá del periodo inicialmente previsto; ello retrasa la elaboración del TFG final y, por tanto, la finalización de los estudios de un número relevante de estudiantes.

La tasa de eficiencia ha disminuido desde el 95% en el curso 2015/16 hasta el 86% en el 2020/21. Lo mismo ocurre con las tasas de rendimiento y éxito, donde también se observa una cierta tendencia a la baja. Así, la tasa de rendimiento se sitúa en el 74% en el curso 2020/21, y, sin embargo, en el curso 2016/17 rondaba el 83%. Se constata que algunos de los malos resultados se deben a las circunstancias vividas en la pandemia, ya que la docencia telemática fue muy complicada por la naturaleza misma del título. Con todo, los valores se sitúan muy por encima de la media de los títulos universitarios de Artes y Humanidades en España.

Finalmente, el grado de satisfacción de los egresados con los conocimientos adquiridos es positivo (casi un 3,5) en todos los Campus. Los aspectos mejor valorados se refieren al aula virtual, a los espacios de docencia y estudio, al proceso de matrícula y al portal de servicios. Las quejas más comunes están relacionadas con la organización de la enseñanza, la información sobre becas y ayudas, la carga de trabajo o las actividades deportivas. El claustro docente del Grado obtiene un promedio global de 4,2, y solo el 3% de los docentes es evaluado por debajo de 2,5. Los profesores muestran una satisfacción media de 3,99/5 con el Grado y destacan la atención desde la dirección y coordinación de la titulación, así como los servicios ofrecidos por el PAS. Entre las sugerencias de mejora, plantean una mayor comunicación interna, los espacios de trabajo y la formación.

En general, la satisfacción global de los estudiantes con el título es mejorable (apenas supera el 2,5); algo similar ocurre con el ítem "Grado de satisfacción con la organización, en general, de la enseñanza", al que otorgan un 2.27 en el Campus de Fuenlabrada. Estos datos son bastante negativos, y sin duda, deben ser analizados para tratar de mejorarlos.

Con respecto al alumnado de Bellas Artes en la Escuela de Artes TAI, un 50% afirman que no se han cumplido sus expectativas laborales, y un 39% cree que la formación recibida no se ajusta con la realidad laboral. En general, la inserción laboral no es positiva, en parte, por la propia naturaleza del título y por lo complicado del mercado laboral, muy precario para los jóvenes que tienen acceso al ámbito de las industrias creativas y las profesiones artísticas, en el que la competencia es muy fuerte.

Se puede concluir que, con relación a la inserción laboral, los datos están mejorando gracias a la experiencia y mejoras introducidas en el título y a las prácticas externas realizadas y a los convenios obtenidos, además del esfuerzo de la comunidad universitaria.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda introducir mecanismos que permitan una mayor coordinación docente entre los profesores que imparten la misma asignatura en los diferentes campus.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda que se incorpore el CV de todo el personal docente implicado en el título, incluidos los profesores visitantes, y además que se hagan visibles los méritos de creación artística.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda tomar medidas para que el profesorado que imparte el título tenga niveles más elevados de permanencia.
2.- Se recomienda impulsar la solicitud de reconocimiento de tramos de investigación de los profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se requiere la inversión en mejora de las instalaciones que permita desarrollar las actividades formativas previstas.
- 2.- Se recomienda la incorporación de más personal técnico de taller/laboratorio, puesto que velan por el buen uso de maquinaria y herramientas y suponen una seguridad para los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se hacen notar las limitaciones en algunos espacios docentes y dotación técnica en el campus de Fuenlabrada y en la Escuela Universitaria TAI. En consecuencia, se necesita mejorar la infraestructura específica del Grado que permita la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos mediante las actividades formativas previstas sin limitaciones.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad responde a las recomendaciones indicadas en el presente informe con iniciativas que pueden implementarse de modo razonable.

En cuanto a las Modificaciones necesarias, también se aceptan las acciones de mejora. Se ha de prestar especial seguimiento a los posibles problemas de espacio en el Centro TAI y, eventualmente, utilizar los espacios señalados en el plan de mejora para aquellos estudiantes que requieran trabajos de gran formato.

Asimismo, se recomienda que la modificación de la Memoria de verificación del grado se empiece a llevar a cabo en el curso 2023-24, con el objetivo de ofertar optativas en el curso próximo.

Por último, se ha de prestar especial atención a los indicadores del seguimiento del cumplimiento del plan de mejora través de las actas.

En Madrid, a 17 de enero de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
